



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 557

### N° 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 08 SET. 2010

#### VISTOS;

El Informe N° 038-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 08 de Setiembre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 446-2010-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 25 de Agosto 2010, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia de Administración aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para el Personal Femenino y el Personal Masculino del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/.489,041.50 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cuarenta y Uno con 50/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 551-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 07 de Setiembre de 2010, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para el Personal Femenino y el Personal Masculino del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida adquisición es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases Administrativas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO Y DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y EL PERSONAL MASCULINO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial de **S/.489,041.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UNO CON 50/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL